

## NOTA ACLARATORIA

Público en general

Presente.

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP, todas las Instituciones del Estado, estamos obligadas a divulgar y poner a disposición de la ciudadanía, la información oficiosa establecida en los numerales del artículo 10 de la LAIP

El numeral 8 del Art. 10 LAIP, establece que se debe publicar la información correspondiente a los resultados obtenidos en el cumplimiento de sus planes operativos.

En ese contexto, se hace del conocimiento que dicha información se publica de forma trimestral y que a la fecha no aparece publicada en nuestro Portal de Transparencia, la ejecución del POA cuarto trimestre del 2020, por encontrarnos en actividades de preparación del mismo para ser presentado al Consejo Directivo; no obstante en caso de darse, se hará la publicación para su consulta.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente nota aclaratoria. En la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil veintiuno.



**Rosa Elizabeth Cea de León**  
**Oficial de Información Institucional**



**OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**INSAFORP**

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Tel. 2522 7383. Correo: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv



PBX: +503 2522-7300

[www.insaforp.org.sv](http://www.insaforp.org.sv)